



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00512525- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación del Instituto de Investigación de Servicios Público e Infraestructura, solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con la **Ing. María Victoria PETRAZZINI**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de noviembre de 2013;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación que será atendido con fondos derivados del convenio específico de colaboración técnica suscrito entre esta Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (UNC) y la Municipalidad de Córdoba “Obra de Ejecución de Pavimento Completo – Zonas N° 1 a 6 – Ciudad de Córdoba”, aprobado por Resolución Decanal N° 1436/2022, y sus Anexos 1 a 6 aprobados por Resoluciones Decanales N° 1405/2022; 1457/2022; 1456/2022; 1410/2022; 1455/2022; 1406/2022, respectivamente;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y

formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, a celebrar con la **Ing. María Victoria PETRAZZINI**, DNI 38.730.718, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el 1º de julio de 2022 y hasta el 30 de junio de 2023, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.-

Art. 2º).- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, al Centro de Vinculación del Instituto de Investigación de Servicios Públicos e Infraestructura a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión, previo a girarse las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

em/Mbl